

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, derivada de la transposición a la legislación estatal de la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la Evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente, tiene como objetivo último la evaluación de la integración de las consideraciones ambientales en los documentos de planificación y ordenación territorial que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. Supone, por consiguiente, analizar las posibles implicaciones y afecciones ambientales que pudieran derivarse de tales documentos.

El Art.7 de la referida Ley establece que la legislación reguladora de los planes y programas introducirá en el procedimiento administrativo aplicable para su elaboración y aprobación un proceso de Evaluación Ambiental. En base a ello, y a las competencias que ostenta la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, mediante el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, el legislador desarrolla el procedimiento de evaluación de planes previsto en la Ley estatal.

Así pues, y para garantizar la consideración de los aspectos ambientales en el planeamiento, al tiempo que fomentar la transparencia y la participación pública, el procedimiento precisa de la elaboración de tres documentos independientes, aunque íntimamente relacionados: el Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y la presente Memoria Ambiental.

Dicha Memoria Ambiental es preceptiva, elaborándose una vez agotado el trámite de participación pública y consulta, tal y como dispone el Art.27 del citado Decreto 55/2006, así como tenida en cuenta en el PTEOR antes de su Aprobación Definitiva.

A diferencia del Informe de Sostenibilidad, cuyo contenido aparece oportunamente modulado en el Anexo I de la Ley 9/2006, respecto a la Memoria Ambiental no existe una referencia detallada del contenido a abordar, así como del modo de llevar a cabo y desarrollar su redacción. No obstante, y en base a lo dispuesto en los Art.2 y 12 de la Ley 9/2006, así como en el Art.24 del Decreto 55/2006, se ha planteado un contenido que obedece a los apartados siguientes¹:

- Análisis del proceso de Evaluación.
- Valoración del Informe de Sostenibilidad y de su calidad.
- Análisis del resultado de las consultas realizadas y de su toma en consideración.

¹ Para la redacción de la presente Memoria Ambiental se ha tomado como referencia uno de los escasos documentos tramitados hasta la fecha, la Memoria Ambiental de la Adaptación del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) a las Directrices de Ordenación General (DOG).

- Análisis de los impactos significativos derivados del PTEOR.
- Determinaciones finales a incorporar a la propuesta del PTEOR.

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

2.1. TRAMITACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS DE LA ISLA DE TENERIFE Y ENCAJE CON EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Con el objetivo principal de dar un tratamiento adecuado a la creciente cantidad de residuos generados en la Isla, y procurando minimizar los impactos negativos asociados, el Cabildo Insular de Tenerife, a través del Servicio Técnico de Recursos y Energía del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente, ha puesto en marcha la redacción y ejecución del Plan Territorial Especial de Ordenación de los Residuos de la Isla de Tenerife (en adelante, PTEOR), basado en las nuevas tendencias de gestión de residuos y en las necesidades y peculiaridades insulares.

El PTEOR tiene como objetivo lograr que la futura gestión de los residuos proporcione a los ciudadanos un servicio de calidad y coste lo más homogéneo posible en todo el territorio insular y con los máximos niveles de protección medioambiental que permitan el cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente y los principios de desarrollo sostenible.

Con su redacción se da cumplimiento a lo establecido en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), el cual determina en su Título I la necesidad de elaborar una serie de Planes Territoriales de Ordenación de Actividades Económicas, así como en su Título III, tanto en la Sección 3ª del Capítulo I, esto es, la conformación del PTEOR como instrumento del desarrollo del PIOT en materia de residuos, como en la Sección 3ª del Capítulo II.

El PTEOR territorializa y desarrolla los criterios básicos de ordenación en materia de ordenación de residuos establecidos a su vez por la normativa y planes de referencia siguientes:

- Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueba las Directrices de Ordenación General de Canarias y Ordenación del Turismo. En el Título III, Capítulo II, son establecidos los marcos generales de gestión de los residuos, planteando la siguiente jerarquía: Reducción en la generación, Reutilización, Reciclado, Valorización Energética y Vertido.
- Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN), elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, más concretamente, en su Art.8, que textualmente señala: "(...) es el instrumento de planificación, control, coordinación y racionalización de todas las acciones

relativas a los residuos importados, generados o gestionados en la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo en cuenta las características intrínsecas del Archipiélago”.

- Plan Director Insular de Residuos de la Isla de Tenerife (PDIR), elaborado a partir de lo dispuesto en el Art.8 de la citada *Ley 1/1999*.
- Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), en particular, atendiendo a lo dispuesto en el Art.3.3.3.6 *-Criterios sobre la ordenación del tratamiento de residuos sólidos-*.
- Demás legislación vigente.

El PTEOR ha sido elaborado para establecer así el modelo de ordenación insular en materia de gestión de residuos, analizando al efecto los diferentes escenarios de tratamiento generados en función de las siguientes premisas:

- Reducción de la producción actual de residuos.
- Incremento de la utilización y el reciclaje de los mismos.
- Minimización de los rechazos de tratamiento de residuos destinados a vertederos.
- Maximización de la valoración de residuos.
- Asegurar el adecuado tratamiento de los diferentes tipos de residuos generados.
- Establecimiento de los requerimientos territoriales de las distintas instalaciones para la gestión de los residuos.
- Articulación y efectividad del principio de “*quien contamina paga*”.

Del mismo modo, el **Contenido Ambiental** que integra el PTEOR se ha ajustado a lo establecido en el Art.10 del *Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento*, asumiendo al mismo tiempo los principios del Art.2, de forma que su nivel de profundización ha sido concordante, tanto con la finalidad (establecimiento de un modelo de ordenación de residuos), como con la escala y ámbito de aplicación (insular y de ámbito de localización) del PTEOR.

Finalmente, y al objeto de valorar el modo en que se ha integrado la tramitación del PTEOR y el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica se procede a relacionar los hitos determinantes para ambos procesos:

- Con fecha de 30 de abril de 2006 entra en vigor la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente* (B.O.E. N°102, de 29 de abril de 2006).
- El 19 de junio, el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife aprobó el documento de Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife. Dicho documento incorporó el **Contenido Ambiental** exigido por el *Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el*

Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento (RCAIP) (Doc.3, Vol.5).

- El 20 de junio de 2006 entra en vigor el *Decreto 55/2006, de 9 de mayo*, por el que se aprueba el Reglamento que incorpora al ordenamiento jurídico canario el procedimiento de Evaluación Ambiental previsto en la citada *Ley 9/2006*.
- Inicio de un periodo de participación ciudadana y trámite de consulta a las Administraciones Públicas, según Anuncio publicado en el B.O.C. N°138, de 18 de julio de 2006. Como resultado de dicho trámite se reciben un total de dieciocho (18) sugerencias al Documento de Avance.
- Mediante Orden Departamental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, de 2 de agosto de 2006 (B.O.C. N°164, de 23 de agosto), se somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional por plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales la propuesta de Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de los Planes Territoriales Especiales de Residuos.
- El 9 de octubre de 2006 finaliza el trámite de participación ciudadana de la propuesta de Documento de Referencia, no recibéndose sugerencias. Asimismo, entre los días 2 y 6 de noviembre de 2006 se agota el periodo de consulta con las Administraciones Públicas afectadas, recabándose un total del cinco (5) informes.
- El Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de los Planes Territoriales Especiales de Residuos es aprobado por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (COTMAC) de fecha 1 de diciembre de 2006 (B.O.C. N°30, de 9 de febrero de 2007).
- Emitidos los informes sobre las sugerencias recibidas respecto al Documento de Avance tramitado, se formula para ser aprobado inicialmente el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife. El mismo incorpora, conforme al Documento de Referencia aludido, el correspondiente Informe de Sostenibilidad (además del **Contenido Ambiental** de acuerdo con el *Decreto 35/1995*) en los términos fijados por el *Decreto 55/2006*.
- El PTEOR es aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 11 de mayo de 2007.
- Mediante Anuncio de 27 de junio de 2007 (B.O.C. N°137, de 10 de julio de 2007) se dispone la apertura del trámite de información pública y consulta de las Administraciones Públicas por plazo de dos (2) meses. Se somete así a dicho trámite el Documento de Aprobación Inicial y el propio Informe de Sostenibilidad.
- Mediante Anuncio de 9 de agosto de 2007 (B.O.C. N°179, de 6 de septiembre de 2007) se amplía el plazo de Información Pública del Documento de Aprobación Inicial del PTEOR por un (1) mes más contando a partir de la terminación del plazo inicial.

- Finalmente, el trámite de Información Pública concluye el 11 de octubre de 2007, presentándose, como resultado del mismo, un total de ciento dos (102) alegaciones.

2.2. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

A tenor de lo expuesto, queda constatado que cada una de las fases de tramitación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife se ha visto acompañada del **Contenido Ambiental** correspondiente, garantizando con ello el proceso de evaluación y de integración ambiental permanente en el procedimiento de maduración del plan.

Así, tanto el documento denominado Avance, como de Aprobación Inicial del PTEOR, incorporan el **Contenido Ambiental** de aplicación conforme a lo dispuesto en el *Decreto 35/1995*. Del mismo modo, el referido documento de Aprobación Inicial se acompaña del **Informe de Sostenibilidad Ambiental**, adoptando como base el Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de los Planes Territoriales Especiales de Residuos (según Acuerdo de la COTMAC adoptado en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2006). Dicho Documento de Referencia se apoya básicamente en el *Decreto 35/1995*, resolviendo en gran medida la elaboración del **Informe de Sostenibilidad Ambiental** a través de referencias breves y sucintas a los documentos surgidos de la aplicación de dicho Decreto, evitando con ello, tanto por lógica, como por aplicación de la voluntad de no reiteración expresa recogida en el Art.8.3 de la *Ley 9/2006*, la repetición o duplicación de la información que se encuentre en otros documentos del PTEOR.

Por tanto, el presente *ISA*, en su objetivo de dar respuesta a lo establecido en la citada *Ley 9/2006*, ha sido planteado siguiendo una metodología que permitiera ser accesible e inteligible, abordando los contenidos que conforman los diferentes apartados del **Informe** de una manera sucinta, razonada y expresiva, al tiempo que sustentados en referencias sintéticas y claras a las partes concretas, principalmente a la **Memoria de Contenido Ambiental**, en la que básicamente se encuentra disponible la información relativa al Inventario, Diagnóstico Ambiental y Análisis de Alternativas, así como, conforme a lo dispuesto en el RCAIP, las determinaciones territoriales con incidencia en el medio ambiente. Además, el *ISA* aborda los aspectos novedosos exigidos por la *Ley 9/2006*, tales como los Criterios y Principios de Sostenibilidad aplicables, el análisis de la Alternativa Cero y los Indicadores de Seguimiento.

2.3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

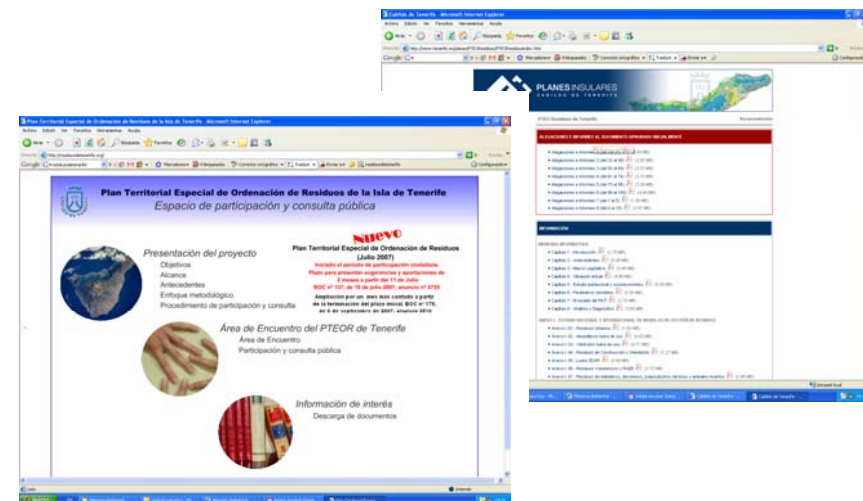
La *Ley 9/2006* expone de manera insistente la necesidad del fomento de la transparencia y la participación ciudadana a través del acceso, en plazos adecuados, a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.

Del mismo modo, y de acuerdo con lo establecido en el Art.8 del *Decreto Legislativo 1/2000*, por el que se aprueba el *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias*, uno de los requisitos esenciales de los

procedimientos de aprobación de cualquier planeamiento es el de "asegurar la participación de los ciudadanos y de las entidades por éstos constituidas para la defensa de sus intereses y valores, así como velar por sus derechos de información e iniciativa". En concreto, se establece que en todo caso, los ciudadanos tienen el derecho a participar en los procedimientos de aprobación de instrumentos de ordenación y ejecución mediante la formulación de alegaciones en el periodo de información pública al que preceptivamente deban ser aquéllos sometidos.

La manera concreta de llevar a cabo dicho derecho de participación se establece en el Art.31 del *Decreto 55/2006*, en el que se explicita que deberán estar a disposición de los ciudadanos el expediente administrativo completo y la totalidad de los documentos, escritos y gráficos. Asimismo, la letra b) del número 2 del citado Art.31 establece que la Administración que tramite el documento debe intentar facilitar, en lo posible, el acceso a toda esa información a través de medios electrónicos, telemáticos e informáticos que permitan el acceso personal a la documentación sometida a información pública de manera que pueda ser visualizada, descargada e impresa por los particulares en el sitio o portal oficial de la Administración actuante.

A la vista de lo expuesto cabe señalar que dichos objetivos se han visto satisfechos en la tramitación, tanto del Documento de Avance del PTEOR, como en el de Aprobación Inicial. Así, además de los métodos convencionales empleados para llevar a cabo estos trámites, ha de señalarse que el contenido de todos los documentos ha estado disponible, desde las etapas de Borrador, en una página web habilitada al efecto (www.residuosdetenerife.org) facilitando con ello, no sólo el acceso y la consulta documental, sino la posibilidad de planteamiento de propuestas y/o emisión de opiniones a través de un **Área de Encuentro**. Asimismo, al recurso anterior hemos de unir las posibilidades de acceso a los sucesivos documentos aprobados (Avance y Aprobación Inicial) a través del portal oficial del Cabildo Insular de Tenerife, concretamente, de la web (www.tenerife.es/planes/).

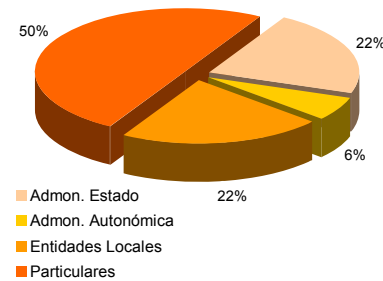


2.3.1 Documento de Avance

Respecto al Documento de Avance destacar que dicho proceso de participación se ha llevado a cabo con total transparencia y en los plazos establecidos. Reflejo de lo anterior es la tabla que a continuación se aporta:

Tabla 1

Origen	Nº Sugerencias presentadas
Administración del Estado	4
Administración Autonómica	1
Entidades Locales	4
Particulares/Colectivos/Empresas	9
Total	18



El grado de participación pública se ha visto complementado con la realización de diversos Talleres (Fases 1, 2 y 3) celebrados durante los meses de febrero (Fase 1) y marzo (Fase 2) de 2006, así como enero/febrero/marzo de 2007 (Fase 3), siendo éstos concebidos para la exposición del Borrador del Avance a la totalidad de agentes públicos y privados (Ayuntamientos, Mancomunidades, organizaciones empresariales, sindicatos, entidades investigadoras y técnicas, asociaciones ecologistas y de defensa de los consumidores y colectivos vecinales), además de para recabar las dudas, sugerencias y diferentes aspectos con referencia al PTEOR y su puesta en marcha. Los lugares de celebración de los mismos, su objeto, y los destinatarios han sido reflejados en la siguiente tabla:

Tabla 2

TALLER FASE 1		
Lugar de Reunión	Asistencia	Objeto
Salón de actos del Ayto. de La Victoria	Miembros de la Corporación Local	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR, así como discusión sobre posibilidad de localización de infraestructuras de gestión de residuos en la Comarca.
Salón de actos del Centro Cultural de Adeje	Miembros de la Corporación Local y técnicos municipales	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR, así como discusión sobre alternativas de localización de infraestructuras de gestión de residuos.
Centro Cultural de Los Cristianos	Miembros de las Corporaciones Locales y técnicos municipales	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR, así como discusión sobre alternativas de localización de infraestructuras de gestión de residuos.

Salón de Plenos del Ayto. de Güímar	Miembros de la Corporación Local y técnicos municipales	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR, así como discusión sobre alternativas de localización de infraestructuras de gestión de residuos.
Salón de la Alcaldía del Ayto. de La Guancha	Miembros de las Corporaciones Locales y técnicos municipales	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR, así como discusión sobre alternativas de localización de infraestructuras de gestión de residuos.
Salón de Plenos del Ayto. de La Orotava	Miembros de las Corporaciones Locales y técnicos municipales	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR, así como discusión sobre alternativas de localización de infraestructuras de gestión de residuos.
Salón de Actos del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente del Cabildo Insular	Miembros de las Corporaciones Locales y técnicos municipales	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR, así como discusión sobre alternativas de localización de infraestructuras de gestión de residuos.
Acciones Intermedias	Comunicados del Gabinete de Prensa del Cabildo Insular de Tenerife	
Salón de Actos del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente del Cabildo Insular	Agentes económicos (Ashotel, Asaga, CONCAP, etc.)	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR
Salón de Actos del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente del Cabildo Insular	Agentes sociales (Foro contra la incineración, Ben Magec y Asociación del Sureste)	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR
Sala de profesores del Aulario de Guajara	Agentes técnicos (Colegios de Biólogos, Veterinarios y Aparejadores)	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR
TALLER FASE 2		
Lugar de Reunión	Asistencia	Objeto
Salón del Centro de la Juventud de La Victoria	Miembros de la Corporación Local y Mancomunidad, así como técnicos municipales	Exposición de los cinco grandes principios del PTEOR, así como planteamiento de cuestiones como punto de partida para el comienzo de la participación de los asistentes.
Salón de Plenos del Ayto. de Arico	Miembros de las Corporaciones Locales y técnicos municipales	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR, así como discusión sobre alternativas de localización de infraestructuras de gestión de residuos.
Centro Cultural de Arona	Miembros de las Corporaciones Locales y técnicos municipales	Exposición de los cinco grandes principios del PTEOR, así como planteamiento de cuestiones como punto de partida para el comienzo de la participación de los asistentes.
Salón de Actos del Ayto. de Güímar	Miembros de las Corporaciones Locales y técnicos municipales	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR, así como discusión sobre alternativas de localización de infraestructuras de gestión de residuos.
Salón de la Alcaldía del Ayto. de La Guancha	Miembros de las Corporaciones Locales y técnicos municipales	Exposición de los cinco grandes principios del PTEOR, así como planteamiento de cuestiones como punto de partida para el comienzo de la participación de los asistentes.
Salón de Actos del Ayto. de La Orotava	Miembros de las Corporaciones Locales y técnicos municipales	Exposición de los cinco grandes principios del PTEOR, así como planteamiento de cuestiones como punto de partida para el comienzo de la participación de los asistentes.

Sala Anaga del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente del Cabildo Insular	Miembros de las Corporaciones Locales y técnicos municipales	Explicación del Borrador del Avance del PTEOR, así como discusión sobre alternativas de localización de infraestructuras de gestión de residuos.
Salón de Actos del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente del Cabildo Insular	Agentes económicos (FEMETE, Asaga, ASINCA, etc.)	Exposición de los cinco grandes principios del PTEOR, así como planteamiento de cuestiones como punto de partida para el comienzo de la participación de los asistentes.
Salón de Actos del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente del Cabildo Insular	Agentes sociales (Fundación Ataretaco, Alternativa Popular Canaria, Ben Magec y Asociación del Sureste)	Exposición de los cinco grandes principios del PTEOR, así como planteamiento de cuestiones como punto de partida para el comienzo de la participación de los asistentes.
Sala de profesores del Aulario de Guajara	Agentes técnicos (Colegios de Biólogos, Veterinarios y Arquitectos, etc.)	Exposición de los cinco grandes principios del PTEOR, así como planteamiento de cuestiones como punto de partida para el comienzo de la participación de los asistentes.
Sala Anaga del Área de Sostenibilidad, Territorio y Medio Ambiente del Cabildo Insular	Periodistas	Explicación del Avance del PTEOR.
TALLER FASE 3		
Lugar de Reunión	Asistencia	Objeto
Complejo Ambiental de Tenerife	Grupo PSOE	Visita al Complejo y aclaración de aspectos sobre la marcha del PTEOR.
Pabellón Santiago Martín-Cabildo de Tenerife	Foro de Residuos	Avances del PTEOR.
Complejo Ambiental de Tenerife	Grupo PP	Avances del PTEOR y visita.
Complejo Ambiental de Tenerife	Cámara de Comercio	Avances del PTEOR y visita.
Pabellón Santiago Martín-Cabildo de Tenerife	Ayuntamientos adscritos a la Planta de Transferencia de El Rosario	Funcionamiento de la PT-4, información del estado de las obras y avances en los Ejes Estratégicos del PTEOR.
Ayuntamiento de La Orotava	Ayuntamientos adscritos a la Planta de Transferencia de La Orotava	Funcionamiento de la PT-2, información del estado de las obras y avances en los Ejes Estratégicos del PTEOR.
Centro Cultural de Adeje	Ayuntamientos adscritos a la Planta de Transferencia de Arona	Funcionamiento de la PT-3, información del estado de las obras y avances en los Ejes Estratégicos del PTEOR.
Ayuntamiento de La Guancha	Ayuntamientos adscritos a la Planta de Transferencia de La Guancha	Funcionamiento de la PT-1, información del estado de las obras y avances en los Ejes Estratégicos del PTEOR.
Aula del Complejo Ambiental de Tenerife	Ayuntamientos adscritos al Complejo Ambiental de Tenerife	Funcionamiento del C.A. de Tenerife, información del estado de las obras y avances en los Ejes Estratégicos del PTEOR.

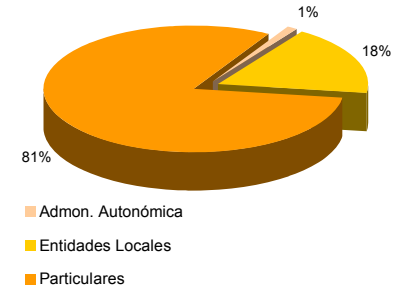
2.3.2 Documento de Aprobación Inicial

Respecto al Documento de Aprobación Inicial (al que acompaña el Informe de Sostenibilidad) destacar que dicho proceso de participación, al igual que en el Avance, se

ha llevado a cabo con total transparencia y en los plazos establecidos. Reflejo de lo anterior es la tabla que a continuación se adjunta:

Tabla 3

Origen	Nº Sugerencias presentadas
Administración del Estado	-
Administración Autonómica	1
Entidades Locales	18
Particulares/Colectivos/Empresas	83
Total	102



3. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DE SU CALIDAD

3.1. VALORACIÓN DE LA ESTRUCTURA FORMAL DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La estructura formal del Informe de Sostenibilidad (ISA) que acompaña al PTEOR, tal y como se explicita en el apartado I *-Introducción-* del mismo, ha dado respuesta a las directrices marcadas por el Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de los Planes Territoriales Especiales de Residuos (B.O.C. Nº30, de 9 de febrero de 2007). Con respecto a ello, en el Anejo de dicha Resolución se exponen los contenidos que han de elaborarse para completar el referido ISA. Así, y teniendo en cuenta los apartados exigidos en el anterior Documento de Referencia, su contenido ha quedado articulado básicamente de la siguiente manera:

- Se ha efectuado una síntesis del contenido del PTEOR para facilitar su lectura ambiental (apartado 2.1 *-Contenido-*).
- Han sido identificados aquellos factores ambientales relevantes en el ámbito objeto de ordenación (tanto a escala insular, como a nivel de ámbito de localización de infraestructuras) y las dinámicas o tendencias más preocupantes que se observan (apartado 3 *-Situación actual y problemática existente-* y apartado 4 *-Características ambientales-*).
- Se han recogido las obligaciones jurídicas en materia medioambiental, así como los objetivos ambientales exigibles al PTEOR (apartado 5 *-Objetivos de protección ambiental-*).